



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La inexistencia de comercios de venta de carne (Rubro Carnicería) en algunas localidades rurales de nuestro distrito, y

CONSIDERANDO:

La ausencia de comercios de venta de carne (bovina, ovina, porcina, aviar, etc.-) en las localidades rurales del Partido.

Que vecinos de las Localidades de Los Pinos y San Agustín han manifestado el inconveniente que tienen por no contar con un negocio que comercialice carne.

Que resulta muy difícil para mucha gente tener que trasladarse a Balcarce para la compra de carne.

Que verían con agrado que se autorice la venta ambulante de carne, como se realiza en Balcarce la de pescado.

Que esta sería una solución mientras no se habilite algún negocio de carnicería.

Que dicha comercialización debería ser realizada por un carnicero con comercio habilitado o distribuidor acreditado por la legislación vigente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 51/18

ARTÍCULO 1.- Autorízase la venta ambulante de carne (bovina, ovina, porcina, aviar, ----- etc.) en las comunidades rurales del Partido de Balcarce donde no existen comercios habilitados a tal fin.-----

ARTÍCULO 2.- La venta deberá ser realizada en todos los casos por alguna Persona o ----- Sociedad que tenga comercio habilitado para su venta o inscripción como distribuidor.-----

ARTÍCULO 3.- El vehículo que transporte dicho producto para su comercialización y/o ----- venta, deberá reunir todos los requisitos que establece el Código Alimentario.-----

ARTÍCULO 4.- La autorización de esta venta, será tramitada y otorgada por el área de ----- Inspección General.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 5.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----